

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*

CONTRATO N° CSB/006/CD/005/2012/PR-SIS(DAA)  
CONVOCATORIA XV: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE"  
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS CAMIONES DE CUATRO TONELADAS Y DOS  
MICROBUSES DIESEL".

NOSOTROS, por una parte FRANCISCO JOSÉ CÁCERES ZALDAÑA, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación, en mi calidad de Secretario Privado y Designado de la Presidencia de la República, en virtud del Acuerdo Ejecutivo número siete, de fecha seis de enero del año dos mil once, y artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que me conceden facultades para firmar contratos como el presente, en la calidad en que actúo y en representación de la Institución, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este contrato me denominaré "LA PRESIDENCIA"; y, por otra parte BEATRIZ DEL VALLE BARQUERO, de [REDACTED] [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación, en mi calidad de Apoderada Especial Mercantil Administrativo de la persona jurídica que gira bajo la denominación de "GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", de Nacionalidad Salvadoreña, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria un mil doscientos diecisiete – ciento treinta mil seiscientos sesenta y ocho – cero cero uno – cero. Personería jurídica que acredito por medio del siguiente documento: Escritura Pública de Poder Especial Mercantil Administrativo, otorgado en esta ciudad, ante los oficios del notario Mauricio Antonio Álvarez Gálvez, a las trece horas y veinte minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil diez, inscrito al Número CUARENTA Y SEIS del

CUATRO. Dos Microbuses, Combustible: Diesel, Motor cuatro cilindros, Marca: Nissan, Modelo Urvan Microbús GL T/M DSL, Año: Dos mil doce. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA, en los aspectos materiales y técnicos del suministro, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. II. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio total del presente Contrato ascenderá a la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$133,620.00), que incluye Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, IVA, Matrícula, Traspaso, Tarjeta de Circulación a nombre de la Presidencia de la República, y Placas Nacionales. Para efectos de este contrato se establecen los siguientes precios unitarios: ÍTEM DOS: Camión de Cuatro Toneladas, Marca Isuzu, Modelo NMR setenta y uno H, Año dos mil doce, precio por unidad TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ÍTEM CUATRO. Microbús, Combustible: Diesel, Motor cuatro cilindros, Marca: Nissan, Modelo Urvan Microbús GL T/M DSL, Año: Dos mil doce, precio por unidad VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Para el trámite de pago del suministro objeto de este contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas a cobro, en las oficinas de Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/División de Asistencia Alimentaria, ubicadas en Diecisiete Avenida Norte, Contiguo a Portón de Palacio Legislativo, Edificio Número Uno, Centro de Gobierno, de esta ciudad, a nombre de PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, para la emisión del quedan correspondiente. El pago del suministro, se realizará en las oficinas de la Tesorería de LA PRESIDENCIA, ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador, dentro de un plazo máximo de SESENTA DÍAS CALENDARIO después de presentadas las respectivas facturas a cobro. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de

disposición dará lugar a la caducidad del contrato. VIII. GARANTÍAS. LA CONTRATISTA se obliga a rendir a satisfacción de LA PRESIDENCIA las garantías que se detallan a continuación: a) "Garantía de Cumplimiento de Contrato", a favor de LA PRESIDENCIA, emitida por una Institución aseguradora o afianzadora, por un monto equivalente al diez por ciento del valor del contrato, y deberá estar vigente por un período adicional de tres meses con relación al plazo de terminación del referido contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar; b) "Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de Bienes", a favor de LA PRESIDENCIA, emitida por una Institución aseguradora o afianzadora, por un monto equivalente al diez por ciento del valor de contrato, y deberá estar vigente por un período de un año, contado a partir de la fecha de la recepción final del suministro. Esta garantía deberá presentarse ante la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) de LA PRESIDENCIA, para su debida revisión, juntamente con dos copias certificadas por Notario; y, c) "Garantía de Fabricación", a favor de LA PRESIDENCIA, y deberá estar vigente por un período de tres años contados a partir de la fecha de la recepción final del suministro, debiendo ser presentada ante la DACI de LA PRESIDENCIA para su debida revisión, mediante instrumento autenticado, juntamente con dos copias certificadas por Notario de la misma. En esta garantía, LA CONTRATISTA hará constar que responderá por cualquier reclamo que se le hiciera por defectos de fábrica. Si durante la vigencia de la garantía se observare algún vicio o deficiencia en el suministro, LA PRESIDENCIA formulará por escrito a LA CONTRATISTA el reclamo respectivo y pedirá la reposición del bien o bienes. Antes de expirar el plazo de la garantía y comprobado que el bien o bienes defectuosos suministrados por LA CONTRATISTA no pueden ser reparados o repuestos, LA PRESIDENCIA, deberá rechazarlos e iniciará las acciones legales o judiciales correspondientes, a fin de exigir la devolución de cualquier pago que haya hecho a LA CONTRATISTA, así como para reclamar los daños y perjuicios resultantes. De igual manera se procederá cuando dicha garantía no se presentare en el plazo establecido por LA PRESIDENCIA, con lo que se tendrá por caducado el contrato y se entenderá que LA CONTRATISTA ha desistido de su oferta. IX. ACCESO A LA INFORMACIÓN. En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA

Aclaraciones, c) Consultas, d) Orden de Pedido, e) Documentos de petición de suministro, e) Interpretaciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por La Presidencia, f) Garantías, g) Oferta, h) Resolución de Adjudicación Código RA/cero cero cuatro/CD/cero cero cinco/dos mil doce/PR-SIS(DAA), i) Resoluciones modificativas, y, j) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último.

**XVI. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA PRESIDENCIA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro objeto de este contrato; en consecuencia, LA PRESIDENCIA podrá girar por escrito a LA CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y ésta acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República.

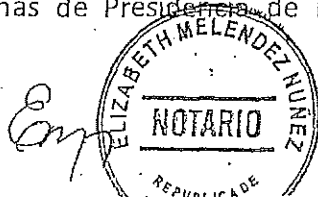
**XVII. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA PRESIDENCIA podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo.

**XVIII. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Para efectos de este contrato se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, todas aquellas circunstancias que imposibiliten a LA CONTRATISTA cumplir con el suministro pactado, siempre y cuando las mismas no le sean imputables, debidamente comprobadas y de conformidad con el artículo ochenta y seis de la LACAP.

**XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiera en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la



Técnicas contenidas en la "CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓDIGO: CD/CERO CERO CINCO/DOS MIL DOCE/PR-SIS(DAA)", denominada: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TEXTILES, ARTÍCULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PERSONAL, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA E INFORMÁTICO, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, ENTRE OTROS BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES Y DE BIENES INMUEBLES; ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA DEPRESIÓN TROPICAL 12E", "CONVOCATORIA QUINCE: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE", en adelante las "Especificaciones Técnicas", y se denomina genéricamente en esta cláusula como sigue: ÍTEM DOS. Dos Camiones de Cuatro Toneladas, Marca Isuzu, Modelo NMR setenta y uno H, Año dos mil doce. ÍTEM CUATRO. Dos Microbuses, Combustible: Diesel, Motor cuatro cilindros, Marca: Nissan, Modelo Urvan Microbús GL T/M DSL, Año: Dos mil doce. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA, en los aspectos materiales y técnicos del suministro, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. II. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio total del presente Contrato ascenderá a la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que incluye Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, IVA, Matrícula, Traspaso, Tarjeta de Circulación a nombre de la Presidencia de la República, y Placas Nacionales. Para efectos de este contrato se establecen los siguientes precios unitarios: ÍTEM DOS. Camión de Cuatro Toneladas, Marca Isuzu, Modelo NMR setenta y uno H, Año dos mil doce, precio por unidad TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ÍTEM CUATRO. Microbús, Combustible: Diesel, Motor cuatro cilindros, Marca: Nissan, Modelo Urvan Microbús GL T/M DSL, Año: Dos mil doce, precio por unidad VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Para el trámite de pago del suministro objeto de este contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas a cobro, en las oficinas de Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión



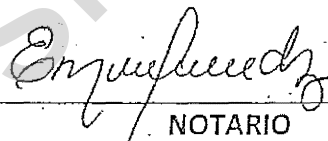
LACAP.". Y yo, la suscrita notario, DOY FE: De ser auténticas las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas a mi presencia por los otorgantes, quienes manifiestan además su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en tres hojas de papel simple. Y leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes que entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y que para constancia firman conmigo. DOY FE.-



FRANCISCO JOSÉ CÁCERES ZALDAÑA  
SECRETARIO PRIVADO DE  
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
POR "LA PRESIDENCIA"



BEATRIZ DEL VALLE BARQUERO  
GRUPO Q, S.A. DE C.V.  
POR "LA CONTRATISTA"



NOTARIO





05 NOV. 2012

TIEMPO 0000  
No. 090667  
NRC: 579-7  
NIT: 1217-130668-001-0

GRUPO Q

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS

DOMINIO: MATBO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TEL: 2248-6400 FAX: 2248-6518

VEHICULO NUEVO DOCUMENTO:

FACTURA DF-0101/0000004576

REFERENCIA: 31502218

0000090667

17.09.2012

CLIENTE: 0000020765 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

DIRECCION: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARALUJO #5500

TIPO PAGO: CREDITO 0080

CIUDAD: 05140101110100

VENDEDOR: ANA NOEMY DURAN GARCIA

CATEGORIA: VEHICULOS

PROPUESTA: 317443

CLIENTE CREDITO SYSTEM: 00000000018057

# SOLIC CREDITO: 0000142525

| CODIGO    | DESCRIPCION   | ABONOS | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS |
|-----------|---|--------|----------------|----------------|
| 002228803 | MARCA: NISSAN DIESEL AÑO: 2012<br>CAPACIDAD: 15 ASIENTOS COLOR: AZUL<br>MODELO: EL-1222 - URVAN MICROBUS GLT/M DSL<br>GRABADO: JN1TG4E26ZD792530 MOTOR: ZD30299427K |        | 0.00           | 26,610.00      |
|           | DESCUENTOS:   | 0.00   |                | 0.00           |



*[Handwritten signature]*

SUMAS 28,610.00

VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 61/100 COLONES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCO VEINTIDOS CON 09/100 COLONES

Retención: 1 - % de IVA 253.19

SUETOTAL 28,356.81

VENTAS EXENTAS 0.00

ABONOS 0.00

VENTATOTAL 28,356.81

COMANDO EN JEFE  
CREDITO FISCAL  
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL  
EFECTOS TRIBUTARIOS



ENTREGA: FÁTIMA MENDOZA  
IDENTIF.: 01174721-7

RECIBE: Claudia Cuatrecasas  
NOMBRE: Claudia Cuatrecasas  
IDENTIF.: 01174721-7  
FIRMA: *[Signature]*

DUPLICADO



GRUPO  
 CLIENTE: Q. EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
 VEHICULOS NUEVOS Y USADOS, BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAROLAS  
 VILLA SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
 TELEFONO: 2248-6400 FAX: 2248-6518

VEHICULO NUEVO DOCUMENTO:  
 FACTURA DF-0101/0000034677  
 REFERENCIA: 91602332

11MS000U  
 No. 090668  
 NRC: 579-7  
 NIT: 1217-130668-001-0

0000020668  
 17.09.2012

CLIENTE: 0000020765 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/DIVISION  
 DE ASISTENCIA ALIMENTARIA  
 DIRECCION: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO #5500  
 TIPO PAGO: CREDITO 0030  
 IT: 05140101110100 VENDEDOR: ANA NOEMY DURAN GARCIA

CURSAL: VEHICULOS PROPUESTA: 317511  
 CLIENTE CREDITO: 0000000018057 #SOLIC CREDITO: 0000142624

| CODIGO    | DESCRIPCION  | ABONOS | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS    |
|-----------|--|--------|----------------|-------------------|
| 002226806 | MARCA: NISSAN DIESEL AÑO: 2012<br>CAPACIDAD: 15 ASIENTOS COLOR: AZUL<br>MODELO: EL-1222 - URVAN MICROBUS GL T/M DSL<br>GRABADO: JRN1TG4E35Z0792644 MOTOR: ZD30239647K<br>DESCUENTOS: |        | 0.00<br>0.00   | 28,610.00<br>0.00 |



*[Handwritten signature]*

|                        |           |
|------------------------|-----------|
| SUMAS                  | 28,610.00 |
| Retención 1 - % de IVA | 253.19    |
| SUBTOTAL               | 28,356.81 |
| VENTAS EXENTAS         | 0.00      |
| ABONOS                 | 0.00      |
| VENTA TOTAL            | 28,356.81 |

COPIA NO DA DERECHO  
 CREDITO FISCAL  
 NO VALE PARA  
 EFECTOS TRIBUTARIOS

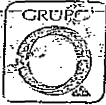
VEINTIOCHO MIL TRESIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 81/100  
 COLONES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL  
 VEINTIDOS CON 09/100 COLONES

REGA:  
 DIRECCION: FATIMA MENDOZA  
 IDENTIFICACION: 01174721-7

RECIBE:  
 NOMBRE: *Clotilde Cua*  
 IDENTIFICACION: *01174721-7*  
 FIRMA: *[Signature]*



DUPLICADO



GENE QUE LO HACE MEJOR

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,  
COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2248-6400 FAX: 2248-6518

VEHICULO NUEVO DOCUMENTO:

05 NOV. 2012

FACTURA DF-0101000004625  
REFERENCIA: 21624923

11MS000U  
No. 095100  
NRC: 579 - 7  
NIT: 1217 - 130668 - 001 - 0

0000095100  
02.10.2012

CLIENTE 0000050766 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

DIRECCION ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO #5500

TIPO PAGO: CREDITO Q190

NIT: 05140101110100

VENDEDOR: ANA NOEMY DURAN GARCIA

SUCURSAL: VEHICULOS

PROPUESTA: 317511

CLIENTE CREDISYSTEM: 00000000018057

# SOLIC CREDITO: 0000142625

| CODIGO     | DESCRIPCION   | ABONOS | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS |
|------------|---|--------|----------------|----------------|
| 0002343574 | MARCA: ISUZU DIESEL AÑO: 2013<br>CAPACIDAD: 3 ASIENTOS COLOR: BLANCO<br>MODELO: NMR71H-22 - NMR 4.6L 4 TON CHASIS LARGO<br>GRABADO: JAANMR71HD7100017 MOTOR: 016744 |        | 0.00           | 38,200.00      |
|            | DESCUENTOS:   |        | 0.00           | 0.00           |

*[Handwritten signature]*



SUMAS: 38,200.00

TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN CON 95/100 DOLARES, EQUIVALENTE A TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 05/100 COLONES

Retención 1 - % de IVA 339.05

SUBTOTAL 37,861.95

VENTAS EXENTAS 0.00

ABONOS 0.00

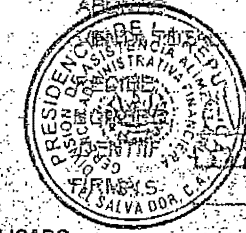
TOTAL 37,861.95

ENTREGA:

NOMBRE: FATIMA NIENDOZA

IDENTIF.: 011747217

FIRMA:



*[Handwritten signature]*  
02.28.10.2012

DUPLICADO

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. AV. NTE. N. 114, SAN SALVADOR, C.A. TEL: 2248-6500 FAX: 2248-6501 NIT: 0914-000285-0005 AUTORIZACION DE IMPRESION: 0085-001-01-TEC-242087192

